

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE CYPE INGENIEROS PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. EN LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN ANUAL POR UN VALOR ESTIMADO DE 51.572,62 € IVA EXCLUIDO.**

**ÍNDICE**

|  |   |
|--|---|
| 1. ANTECEDENTES.....   | 2 |
| 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN.....   | 2 |
| 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.....  | 2 |
| 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.....   | 3 |
| 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.....  | 4 |
| 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....   | 4 |
| 7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES.....                                       | 4 |
| 8. CONCLUSIÓN.....   | 4 |
| 9. ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA.....  | 4 |
| 10. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP..... | 5 |
| 11. ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.....   | 6 |
| 11.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....  | 6 |
| 11.2 SUBCONTRATACIÓN.....  | 6 |
| 11.3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS.....  | 6 |
| 11.4 PENALIDADES Y COMPENSACIONES.....   | 6 |
| 11.5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....   | 6 |
| 11.6 POSIBILIDAD DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....   | 7 |

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EVA MARIA PIÑERO GIRON |                                | 09/10/2025 18:01:13   | PÁGINA: 1 / 7 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwN8w9a9i6AK1262V8v48YaP3T8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) dispone de una licencia en red para 17 puestos de trabajo para el uso del software CYPE Ingenieros con número de licencia 79314.

La Agencia sigue necesitando licencias anteriormente referidas aunque varía el número de licencias y el tipo de las mismas. El número de licencias se detalla en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El contratista deberá prestar a la Agencia la mejora y 3 (tres) años de mantenimiento y de derecho a actualizaciones para las aplicaciones incluidas en la licencia de red del software CYPE Ingenieros propiedad de la Agencia. Una vez finalizado este periodo, la Agencia dispondrá en propiedad de 11 licencias en la última versión existente en el momento de la finalización de este contrato. El contratista deberá ofrecer al menos los siguientes servicios:

- Actualización de todos los programas de CYPE Ingenieros (Estructuras, instalaciones y gestión) contenidos en la licencia objeto del contrato.
- Ampliación de los nuevos módulos de los programas de Estructuras, Instalaciones y Gestión que aparezcan en versiones o revisiones posteriores al alta del Contrato de mejoras.
- Ampliación en 1 Licencia electrónica (incluida en las 11) que incluya:
  - CYPE Connect Steel & Timber M05 Incluyendo Opensses
  - CYPE 3D
    - Pilotes II: Comprobación estructural
    - Pilotes III: Cálculo de estabilidad lateral
    - Cálculo de pandeo (estabilidad global)
    - Despegues en apoyos
    - Rótulas plásticas
    - Barras sólo traccionadas

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EVA MARIA PIÑERO GIRON |                                | 09/10/2025 18:01:13   | PÁGINA: 2 / 7 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwN8w9a9i6AK1262V8v48YaP3T8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

▪ Pilares de Madera

- Soporte técnico de atención preferencial en horario 7x5. Dicho servicio incluirá al menos la atención telefónica o vía e-mail con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en caso de que fuese necesario para solucionar algún problema relacionado con el suministro y configuración del software relacionado.
- Invitación a jornadas técnicas de los nuevos productos que vayan incorporándose.

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano.

#### 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 42.622,00 € (IVA no incluido) y 51.572,62 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Tabla 1: Desglose del presupuesto de licitación

| SUMINISTROS ESTIMADOS PARA EL CONTRATO                   | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| Costes directos  | 36.228,70 €        |
| Costes indirectos  | 6.393,30 €         |
| Otros eventuales gastos calculados para su determinación | 0,00 €             |
| <b>Presupuesto ejecución por contrata</b>                | <b>42.622,00 €</b> |
| <b>IVA (21 %) o el que lo sustituya</b>                  | <b>8.950,62 €</b>  |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>                    | <b>51.572,62€</b>  |

Se solicita que se adjudique por el importe del presupuesto de licitación, en base a los precios unitarios ofertados.

En la tabla anterior, en todos los casos, los costes directos e indirectos se han calculado mediante análisis de mercado realizadas por la Agencia.

El importe máximo de licitación del contrato tiene las siguientes anualidades y totales:

| Año          | Importe            | Partida presupuestaria       |
|--------------|--------------------|------------------------------|
| 2026         | 20.826,52 €        | 2051010043 G/12S/21602/00 01 |
| 2027         | 15.373,05 €        | 2051010043 G/12S/21602/00 01 |
| 2028         | 15.373,05 €        | 2051010043 G/12S/21602/00 01 |
| <b>TOTAL</b> | <b>51.572,62 €</b> |                              |

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El contrato se inicia con la firma del mismo y tendrá una duración de 36 meses. Este plazo se compone de 36 meses de suscripción de licencias.

Para dar continuidad a las licencias actuales, se necesita que la fecha de suministro efectiva de las licencias en este nuevo contrato comience el 1/1/2026.

## 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Contrato de mejoras y mantenimiento de las licencias de CYPE Ingenieros para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por un importe de **51.572,62€ (IVA INCLUIDO)** con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

## 9. ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EVA MARIA PIÑERO GIRON |                                | 09/10/2025 18:01:13   | PÁGINA: 4 / 7 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwN8w9a9i6AK1262V8v48YaP3T8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

Además del criterio relacionado con la oferta económica, se proponen otros criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas consistentes en: (Indicar criterios de adjudicación junto con la formulación matemática que permitirá valorarlos. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

#### **Medios adscritos al contrato**

No procede

#### **Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:**

No procede

### **10. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.**

Se propone como único criterio de valoración: La oferta económica.

El modelo de proposición económica utilizará precios unitarios fijos durante todo el contrato. En concreto, se solicitan precios unitarios de cada producto, según el siguiente modelo de proposición económica:

| <b>Año</b> | <b>Descripción de las licencias</b>                            | <b>Unidades estimadas</b> | <b>Precio unitario anual</b> | <b>Precio total</b> |
|------------|--|---------------------------|------------------------------|---------------------|
| 2026       | Licencias CYPE Ingenieros                                      | 11                        | A                            | Ax11                |
|            | Licencia electrónica (CYPE Connect Steel & Timber M05+CYPE 3D) | 1                         | B                            | BX1                 |
| 2027       | Renovación Año 2027  | 11                        |                              | C                   |
| 2028       | Renovación Año 2028  | 11                        |                              | D                   |

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EVA MARIA PIÑERO GIRON |                                | 09/10/2025 18:01:13   | PÁGINA: 5 / 7 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwN8w9a9i6AK1262V8v48YaP3T8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 11. ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

### 11.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.

### 11.2 SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

### 11.3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 11.4 PENALIDADES Y COMPENSACIONES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 11.5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EVA MARIA PIÑERO GIRON |                                | 09/10/2025 18:01:13   | PÁGINA: 6 / 7 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwN8w9a9i6AK1262V8v48YaP3T8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 11.6 POSIBILIDAD DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de lo requerido en el Pliego Administrativo y la Ley de Contratos del Sector Público, serán motivos de rescisión del contrato:

- Será motivo de rescisión del contrato, la falsedad por parte del contratista en la acreditación de los requisitos exigidos en los pliegos.
- Será motivo de rescisión del contrato, la falsedad por parte del contratista en los informes, actas y resto de información y documentación suministrada a la Agencia.

Eva María Piñero Girón  
Jefe de Área de Tecnologías de la Información.  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.  
*(documento firmado digitalmente).*

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EVA MARIA PIÑERO GIRON |                                | 09/10/2025 18:01:13   | PÁGINA: 7 / 7 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwN8w9a9i6AK1262V8v48YaP3T8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |